



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60411

Minas, 11 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 240/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

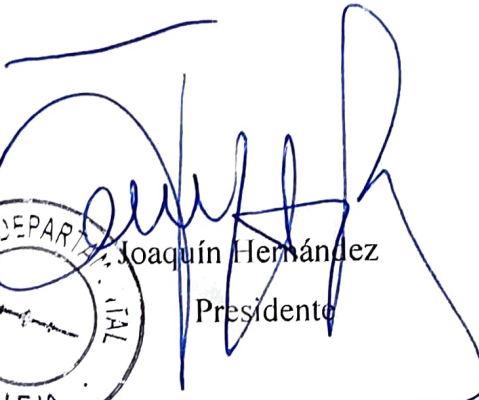
La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 10-09-2024	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	9.713.534	350.000	51111	Alimentos para personas
51382	Otras edificaciones	9.713.534	10.000	51132	Productos de papel y cartón
51382	Otras edificaciones	9.713.534	100.000	51134	Productos de artes gráficas
51382	Otras edificaciones	9.713.534	5.000	51159	Otros
51382	Otras edificaciones	9.713.534	5.000	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	9.713.534	15.000	51234	Viáticos dentro del país
51382	Otras edificaciones	9.713.534	50.000	51239	Otros gastos de traslado Serv.
51382	Otras edificaciones	9.713.534	25.000	51275	Mant.mob.eq.ofic. y comp.
51382	Otras edificaciones	9.713.534	400.000	51296	Gastos de Protocolo
51382	Otras edificaciones	9.713.534	15.000	51559	Congreso Nacional de Ediles

- 2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.
- 3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Empiérrez Bolis
Secretario


Joaquín Hernández
Presidente

